DOUSE





1 4 8 7 24 ABR 17 M1 58 CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

AT´N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado 01 de febrero del año 2024, mediante el oficio DA/018/2024, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría AOPG-005/2023 practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23", documento a través del cual se hizo llegar 01 (UNA) observación documental resultante del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a través del oficio DOP/398/2024, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 13 de marzo del año 2024 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de la observación señalada como resultado de la Auditoría, la Auditora Responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de obra y anexos.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de la observación resultante, se da por concluida la presente Auditoría <u>SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR</u> y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-005/2023** como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460,

Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara





Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 16 de abril de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la

comunidad tapatía."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.

DIRECTOR DE AUDITORÍA

ARQ. DIANA CÁROLINA GÓNZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

aloric liudadana

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 300 ext. 1306

JERR





CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 16/04/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-005/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "ESTUDIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE PAVIMENTOS, EN DIVERSAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL POA-2023, UBICADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA		
CONTRATISTA.	CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES S.A. DE C.V.	
MONTO DEL CONTRATO.	\$1,499,405.48 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 m.n.) I.V.A. incluido.	
DÍAS DE EJECUCIÓN.	240 días naturales.	
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31 de marzo del 2023.	
PERIODO AUDITADO.	Del 31 de marzo del 2023 al 29 de enero del 2024	

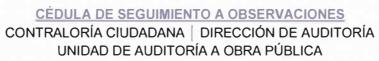
C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría AOPG-005/2023, notificada el pasado 01 de febrero del año 2024 ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/018/2024, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.		医肾盂等用剂非常
• TIPO.	☑ DOCUMENTAL	□ FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de obra y anexos.	
Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a to de los oficios PC-889/2023 y DOP/1744/2023, relativos al anticipo, recibido esta Contraloría Ciudadana los días 14 de junio y 01 de noviembre del 2023 respectivamente, no se adjuntó el Contrato de obra no. DOP-EYP-N LAB-CSS-105-23 y anexos.		/2023, relativos al anticipo, recibidos en de junio y 01 de noviembre del año
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	 Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
 RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	"Remitir mediante oficio, dentro del pla DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23 y ane:	azo señalado, el Contrato de obra no. xos debidamente formalizado."
 RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	expedientes de obra de manera comple	orrespondiente, para que se integren los eta previo a su envío a la Contraloría, a cesaria para el proceso de Auditoría en
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de obras Públicas del Gobio	erno Municipal de Guadalajara remitió el











16/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-005/2023
Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23		
	Dirección de Obra	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipa

	pasado 13 de marzo del año 2024 a través del oficio DOP/398/2024 -en formato impreso-, copia simple del Contrato de obra no. DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23 y anexos debidamente formalizados.	
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Contrato de obra no. DOP-EYP-MUN-LAB-CSS-105-23 y anexos debidamente formalizados.	
CONCLUSIÓN.	SOLVENTADA │ □ NO SOLVENTADA	

	D. MONTOS TOTALES
MONTO AUDITADO.	\$1,499,405.48 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 48/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$1,499,167.52 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 52/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).
MONTO POR CANCELAR.	\$237.96 (Doscientos treinta y siete pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.

E. CONCLUS	SIÓN
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00
	*

ELABORÓ	REVISÓ Q	AUTORIZÓ
Dally .	Gobier	ment S
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA